

Madrid, 26 de febrero de 2018

Al Sr. Presidente de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial (CSSLP). Asunto: solicitando se realicen, con carácter urgente, evaluaciones psicosociales en todas las plantillas de Cataluña, por el gran estrés y tensión que sufren los policías allí destinados a raíz del "1-0" (CONFLICTIVIDAD SOCIAL). Reg. Salida nº: 272/18.

Carlos Alberto Prieto Conesa, Delegado de Prevención y miembro de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial por el Sindicato Unificado de Policía, (SUP), y con dirección a efectos de notificación en Plaza de Carabanchel Bajo, nº 5, Comisión Ejecutiva Nacional (Secretaría Riesgos Laborales) del SUP, por medio del presente escrito **expone** al Sr. Presidente de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, la siguiente petición en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y RAZONAMIENTOS TÉCNICOS

Al igual que en la inmensa mayoría de los países europeos, España no cuenta con legislación específica sobre los riesgos psicosociales; sin embargo, en todo caso existe una interpretación común de todas las inspecciones europeas respecto a la inclusión tácita e implícita de estos riesgos psicosociales en las disposiciones generales de la Directiva Marco 89/391/CEE y las normas que la trasponen, en nuestro caso la Ley 31/1995 de 10 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 2/006.

Las normas de seguridad y salud en el trabajo aprobadas en el ámbito de la Unión Europea comprenden todos los riesgos para la salud derivados del trabajo, incluidos los psicosociales (sin que quepan excepciones).

Por otra parte, los riesgos profesionales que han de ser objeto de evaluación por parte de los empresarios, en este caso la Administración, no están determinados definitivamente, sino que evolucionan de forma constante en función, especialmente, del desarrollo





progresivo de las condiciones de trabajo y de las investigaciones científicas en materia de riesgos profesionales.

De este modo, las obligaciones generales previstas en esta Ley, como las de gestionar los riesgos a través de su evaluación y planificación de medidas preventivas, son de directa aplicación a todos los sujetos obligados por la Ley, sin necesidad de que medie su desarrollo y concreción por vía reglamentaria.

El Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, obliga a que se adopten las medidas adecuadas en orden a la protección y salud de los funcionarios de dicho colectivo policial, resultando necesaria una regulación particular (tanto por la especial naturaleza de las funciones que realizan los policías, como por los medios que han de utilizar para llevarlas a cabo), en la que dichos aspectos singulares debe ser tenidos en cuenta.

El documento "Factores y riesgos psicosociales, formas, consecuencias, consecuencias y medidas y buenas prácticas". De Bernardo Moreno Jiménez (Catedrático UAM) y Carmen Báez León (Investigadora UAM). Universidad Autónoma de Madrid. INSHT. 2010, indica que los riesgos psicosociales laborales no son autónomos, sino que tienen sus antecedentes en los factores psicosociales de riesgo. El acoso laboral, el acoso sexual o la violencia general tienen sus antecedentes en los factores psicosociales de riesgo o estrés. Pero los riesgos psicosociales no pueden ser reducidos a sus antecedentes, no son la suma lineal de ellos, sino que tienen un valor situacional y contingencia propia que no agota su varianza en sus antecedentes lógicos y empíricos. Eso supone que el estrés, la violencia, o el acoso no pueden ser evaluados sólo a través de sus antecedentes, sino que debe hacerse a través de indicadores propios directos, lo que supone su evaluación directa.



A todas luces, los factores de riesgo psicosocial y los riesgos psicosociales de carácter específico policial, deben ser incorporados como inherentes a la función policial, en tanto en cuanto los funcionarios se enfrenten a situaciones que afecten a su normal desempeño de funciones, pero en cuanto, los mismos, trasciendan del ámbito meramente operativo, para afectar, por desbordamiento, a su esfera personal y social. Así pues, debido a la íntima conexión del origen laboral con el personal y social, los riesgos psicosociales deben tener un tratamiento especial.

Además, hay que tener en cuenta que los riesgos psicosociales, como la violencia y el acoso laboral atentan a la integridad física y personal, así como a la dignidad del propio trabajador, es decir, atentan contra elementos propios de los <u>derechos fundamentales</u> de los trabajadores.

FUNDAMENTOS DEL HECHO

En virtud del escrito con Rº Sª nº: 23/18, procedente de la Comisión Ejecutiva Territorial en Cataluña del SUP, Secretaría de Riesgos Laborales, se solicita a la Comisión Ejecutiva Nacional del SUP, Secretaría de Riesgos Laborales, se eleve una propuesta de evaluación de riesgos psicosociales en Cataluña, propiciados con ocasión del "1-O", para su tramitación URGENTE ante la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial.

Así pues, D. Pedro Rodríguez García, D. Jesús Terribas Pérez y D. Juan Carlos Vicente Prieto, Delegados de Prevención y miembros del Comité de Seguridad y Salud de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña por el SUP, han solicitado por escrito se eleve la propuesta que seguidamente se detalla para su presentación, con carácter URGENTE, ante la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, al objeto de que sea tratada por parte de los máximos responsables en Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Policía, y con ello se "visualice" la siguiente problemática.



La virulenta deriva secesionista que ataca a la unidad territorial, está fracturando a la sociedad catalana y afectando gravemente a la normal convivencia de quienes allí residen, lo cual a su vez repercute con mayor crudeza en la salud mental (particularmente la que afecta a la estabilidad emocional) de los policías nacionales que prestan servicio en Cataluña, pues los mismos, en su condición de representantes del poder estatal, sufren la marginación social llevada a cabo por elementos nacionalistas catalanes quienes les consideran "fuerzas de ocupación".

Si el suicido ya se ha convertido en la principal causa de muerte de los agentes en activo de la Policía Nacional, no menos cierto es que también las bajas médicas por motivos mentales (estrés, ansiedad, depresión...) se han incrementado a lo largo de los años, representando un "drama silencioso" al que tenemos que dar solución. Aunque el suicidio es multifactorial, también es cierto que las situaciones de estrés y de tensión prolongadas en el tiempo, influyen negativamente en el estado anímico de los agentes, los cuales no están preparados para superar satisfactoriamente (es decir, sin secuelas en su salud) elevados niveles de presión.

Tras los acontecimientos del "1-O", en Cataluña se vienen produciendo numerosos actos de hostigamiento y acoso hacia los agentes de policía (e incluso hacia sus familiares), así como daños en instalaciones policiales, lo cual ha obligado a revisarse y adoptarse determinadas medidas de prevención para hacer frente a determinadas condiciones de trabajo inseguras que se han generado (sirva de ejemplo que, por motivos de seguridad, la Jefatura Superior de Policía de Cataluña mantiene la suspensión del desplazamiento de los equipos rurales del DNI desde el 04/10/2017 hasta que no desaparezcan los actuales riesgos). Todo ello ha provocado mayores niveles de estrés a los policías.

En diferentes medios informativos se ha comunicado que las dependencias de la Policía y sus agentes en Cataluña han sufrido, desde el pasado septiembre del 2017, más de 30 ataques o actos vandálicos relacionados con el proceso independentista; citándose en algunos de estos medios como fuente informadora de dichos datos a la propia Jefatura



Superior de la Policía de Cataluña. Motivo por el cual, este sindicato SUP lleva meses reiterando el inmediato refuerzo de todos aquellos servicios de protección y seguridad que se realizan de manera unipersonal.

Tanto el número creciente de ataques, como la paulatina intensidad de los mismos (sirva de ejemplo, la escalada de ataques perpetrados contra la comisaría local de Terrassa o la comisaría provincial de Gerona, atacada con bengalas), sugiere una progresiva agravación del escenario social catalán para los integrantes y las instalaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, y con ello el aumento de los niveles de estrés por la elevada "presión" popular, administrativa y mediática sufrida. Así pues, la inexistencia de un clima de tranquilidad propicia que la situación actual esté lejos de revertirse, y por ende, que se mantengan anormales y elevados niveles de estrés.

No en vano, continuamente se siguen instruyendo diligencias por presuntos delitos de incitación al odio hacia los policías destinados en Cataluña. Son numerosos los casos (ya judicializados) donde se ha denunciado episodios de discriminación y persecución a los policías, por el mero hecho de su condición profesional así como amenazas e injurias a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

Pero también se observa una continua segregación y marginación hacia los agentes de policía, proveniente en muchos casos del autogobierno de ciertas entidades y municipios catalanes, criminalizando la actuación policial en los episodios del "1-O", y generando con ello un resentimiento de odio bajo la apariencia de una crítica por la defensa de la democracia.

De esta forma, y de manera sistemática, los policías van recibiendo constantes mensajes de encontrarse en "zona hostil", repercutiendo negativamente en su salud mental, debido básicamente al desasosiego y malestar sentido por la incongruencia entre el orgullo de ser policía y la creciente animadversión que percibe de su entorno social (incluso, el ámbito familiar se ve afectado y resentido). Este rechazo a nuestra labor policial es más



cruel, nocivo e incluso evidente en las pequeñas poblaciones y en aquellas otras situadas en el interior de Cataluña.

Además, a ello hay que añadirle la creciente preocupación de los policías por sentirse "abandonados a su suerte", es decir, ante la idea, cada vez más extendida, de no contar con verdaderos apoyos sociales y/o instrumentales provenientes de otras personas del propio entorno de trabajo (jefes, compañeros,...) para poder realizar adecuadamente su trabajo, en particular el relacionado con las relaciones sociales. Sin la existencia de este tipo de apoyos, no puede incrementarse la habilidad para hacer frente a una situación de estrés mantenido, por lo que se pierde una valiosísima herramienta moderadora o amortiguadora de los efectos del estrés en la salud.

Aunque parezca que el anonimato proporcionado por las grandes urbes sea una herramienta que permita sortear este acoso sistemático, se han dado casos tan flagrantes (y reprobables) como el ocurrido en la Comisaría Local de L'Hospitalet de Llobregat, donde el pasado 24/10/2017, dotaciones policiales de Mossos d'Esquadra fueron sorprendidas apuntando tanto las matrículas de los vehículos policiales "k" como las de los vehículos particulares de los propios policías; desconociéndose la finalidad de dicha actuación. Todo ello generó una gran preocupación entre los policías (y sus familiares) destinados en la citada comisaría, pues no hay que olvidar que, además, se han tramitado diligencias por un presunto delito de odio perpetrado por concejales del propio ayuntamiento, así como que es bien conocido que varios mandos de los Mossos d'Esquadra destinados en esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat se han pronunciado abiertamente a favor de la independencia, con lo que se pone en seria duda su respeto por el orden constitucional ante una eventual agravación del conflicto político (como así se pone de relieve en algunas noticias periodísticas, valga de ejemplo la publicada en el periódico "okdiario.com" bajo el título "La Comisaría talibán de los Mossos en Hospitalet: los mandos insultan y escupen a la bandera de España").



Las consecuencias de todo lo relatado se resumen en el incremento de los niveles de estrés entre los policías, refiriendo sentirse muy preocupados por encontrarse "afectados emocionalmente" (y cada vez en mayor grado) ante la crispada situación social en donde viven con sus familias, percibiendo un "rechazo generalizado" de la sociedad hacia su trabajo y su propia persona y familiares, lo cual a su vez provoca el progresivo aislamiento en ambientes exclusivamente policiales y, en algunos casos, el incremento o abuso de adicciones.

Y es que el propio sujeto valora su estado de salud según la percibe (pues la salud es vivida individualmente), manifestando un progresivo incremento del grado de malestar experimentado traducido en estrés, ansiedad, angustia... Todo lo cual, nos obliga legal y moralmente a evaluar estas nuevas condiciones laborales que ahora les afectan dañinamente, al objeto de poder conocer el "alcance" de las posibles repercusiones en su seguridad y salud.

Así pues, SE SOLICITA que por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la DGP se realicen las correspondientes EVALUACIONES PSICOSOCIALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO para ponderar los nuevos factores de riesgo psicosociales existentes, determinando (en su caso) las medidas preventivas y/o correctivas a adoptar.

Además, en unión de las unidades básicas sanitarias, debe realizarse una eficiente VIGILANCIA DE LA SALUD obteniéndose (por ejemplo, a través de "cuestionarios de salud percibida") todos aquellos datos e indicadores del estado de salud (específicamente, a través de sintomatología psicosomática y depresivo-neurótica) que puedan estar asociados a las condiciones de trabajo actuales, con los cuales poder obtener medidas representativas de conceptos tales como el estado psicológico y mental, el grado de afectación en las relaciones sociales, dolor experimentado, bienestar corporal, etc., y en definitiva, que nos puedan alertar de trabajadores "faltos de salud", ante su existencia más que probable en este nuevo contexto laboral propiciado por la conflictividad social catalana.



Únicamente, a través de la evaluación de los factores psicosociales presentes en las condiciones de trabajo actuales, en unión de la vigilancia del estado de salud de todos los policías destinados (ya sea de forma permanente o temporal) en Cataluña, podremos conocer las posibles repercusiones para su salud y seguridad, y en consecuencia, diseñar e implantar las políticas más eficaces en prevención de la salud mental de los policías, lo cual obliga ineludiblemente a la elaboración de "Protocolos de prevención, detección y actuación frente al riesgo de suicidio", teniendo como base los resultados obtenido (medidas realistas).

El Secretario de Riesgos Laborales